MODIFICACIÓN No 02.
REGLAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (INFERIOR A 450 SMMLV)
JEP-IPI-001-2024.

OBJETO:
"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CEV"

De conformidad con lo previsto en el literal f) del numeral 2.3.1.3. del Manual de Contratación de la JEP y el numeral 2.9 de las Reglas de la Invitación Pública, el Director Administrativo y Financiero (E) en representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, en uso de sus facultades delegadas expide la **MODIFICACIÓN No 02,** teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas en curso del método de selección con el fin de garantizar la participación y selección del futuro contratista, procede a realizar las siguientes modificaciones:

Primero: Modificar el numeral **3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, el cual quedará así:

3.4.2 Específicas del contratista:

Para cumplir con los objetivos de la presente contratación, se deberán realizar las siguientes actividades:

1. De conformidad con el "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el contratista deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio las hojas de vida del personal mínimo requerido, para aprobación del supervisor.

2. Identificar las variables y los ejes temáticos de análisis considerando los conceptos más relevantes que permitan medir la percepción de los grupos de interés, los responsables de la implementación de las recomendaciones y los ciudadanos respecto a la implementación de las recomendaciones.

3. Definir las variables que serán medidas a través de técnicas cuantitativas en la encuesta, las cuales deben contener como mínimo:
 a. eje temático;
 b. justificación;
 c. población objetivo;
 d. tipo de variable;
 e. frecuencia de medición;
 f. pregunta orientadora;
 g. perfil del encuestado; y,
 h. fórmula de análisis.

4. A partir del conjunto de variables identificadas deberá formular una batería de indicadores cuantitativos para la medición y seguimiento de los ejes temáticos. a. Identificar y construir los indicadores necesarios para realizar futuras mediciones y/o evaluaciones sobre el impacto logrado con la implementación de las recomendaciones. b. Construir los indicadores necesarios para medir la percepción de los grupos de interés, los responsables de la implementación y los ciudadanos con relación a la implementación de las recomendaciones y al cambio cultural que se pretende con las mismas.

5. Diseñar el(os) instrumento(s) de recolección, asegurando que su estructura y contenidos permitan la comparabilidad con próximas mediciones. El contratista debe incluir como mínimo:
 a. Uno o varios módulos constituidos por un conjunto de variables comunes a todas las unidades incluidas en el diseño muestral. Estas variables claves, deben permitir la medición, la replicación y comparación de esta medición en aplicaciones posteriores.
 b. Uno o varios módulos específicos que atiendan las particularidades de las unidades incluidas en el diseño muestral deberán ser representativa para la totalidad de la población colombiana, así como tener representatividad regional, por sexo, edad y etnia. Incluir una muestra especial para el exilio. Cada módulo debe asegurar un tamaño de muestra que permita conducir análisis estadísticos robustos, de acuerdo con la precisión e intervalo de confianza que se defina en el diseño muestral (para el instrumento que aplique).
 I. Preguntas filtro.
 II. Preguntas validadoras.
 III. Perfil de la unidad y de quién diligencia cada módulo.
 IV. Estructurar las tablas de salida de análisis de la(s) encuesta(s), por eje temático y estrato muestral.
 c. **<u>Realizar el pilotaje de los instrumentos de recolección de información diseñados, tanto cualitativos como cuantitativos, que permita corroborar criterios de calidad como claridad, receptividad, fraseo, pertinencia de las preguntas, técnicas e informantes, hilo conductor de la actividad, rendimientos, motivos de no respuesta o respuestas insatisfactorias, cobertura y la no respuesta alcanzada en el piloto. Con lo anterior, se espera que el consultor cuente con insumos suficientes para poder realizar los ajustes y presentar la versión final de estos instrumentos al CSM.</u>**
 <u>Este pilotaje se realizará una vez el CSM apruebe el diseño inicial de dichos instrumentos. Para las encuestas, el equipo consultor deberá justificar el número de encuestas a pilotear, así como los medios que utilizará para dicho ejercicio (presencial, virtual, telefónico o web).</u>

6. Diseñar la muestra para los grupos de interés, responsables de la implementación y ciudadanía. El diseño de la muestra que requiere el CSM que mida la percepción de los grupos de interés, los responsables de la implementación y los ciudadanos sobre la implementación de las recomendaciones y los cambios culturales que pretenden. Para ello es necesario:

 a. Construir un directorio de la red de aliados, organizaciones sociales y responsables de la implementación de las recomendaciones.
 b. Definir la estrategia de estimación: el contratista debe proponer el uso de estimadores apropiados para extrapolar las variables e indicadores de análisis. Para lo anterior, deberá definir como mínimo: Las expresiones teóricas para que las estimaciones de los parámetros y sus varianzas respectivas cumplan con los mínimos requeridos (insesgamiento y eficiencia, entre otras propiedades), Los factores de expansión generales y por cada estrato.
 c. Definir y justificar los algoritmos de selección utilizados en cada estrato, en esta definición se deben contemplar las probabilidades de inclusión y las metodologías de selección de unidades de muestreo. Para facilitar la replicación, supervisión del diseño muestral y la selección de unidades muestrales, el contratista deberá entregar los algoritmos y los scripts o códigos informáticos utilizados.
 d. Definir la estrategia de manejo de sobre cobertura y ausencia de respuesta, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes acciones: Algoritmo de selección y protocolo para la realización de reemplazos; describir el plan muestral para la elección de los posibles reemplazos en el marco de muestreo (se deberá diseñar una tasa de reemplazo, que garantice el logro de encuestas efectivas o completas mínimo para alcanzar el tamaño muestral); describir la estrategia estadística en caso de llegar a presentarse una ausencia de respuesta significativa y; presentar los factores de expansión ajustados por la ausencia de respuesta.
 e. El diseño del marco muestral deberá cumplir con los siguientes criterios; La muestra propuesta deberá tener un número mínimo de encuestas de acuerdo con el número establecido para cada foco, la cual debe justificarse de manera que el resultado permita la construcción de los análisis estadísticos con resultados robustos y niveles de precisión mínimos del 12% en su coeficiente de variación, margen de error del 5% y un intervalo de confianza del 95%; una muestra, asegurando representatividad estadística, en todas y cada uno de los estratos que se definan; una estrategia de muestreo con un efecto diseño, denotado como DEFF, menor a 1. El contratista puede utilizar la estrategia de muestreo que desee siempre y cuando cumpla justifique su diseño muestral precisando el tipo de muestreo por cada etapa o fase propuesta (si aplica) y documentada con el respectivo procedimiento y sus algoritmos.

f. **Proponer un sistema de captura de la(s) encuesta(s) que tenga en consideración las necesidades, alcances y propósitos del CSM y con base en los resultados de la prueba piloto. Esta propuesta deberá contener las características, métodos, lenguajes y demás requerimientos funcionales que permitirán al CSM realizar el proceso de captura y procesamiento de la información. Así mismo, esta propuesta deberá considerar distintos escenarios que se ajusten a las necesidades del CSM, las cuales deberán ser plenamente identificadas por el contratista en el desarrollo del presente servicio.**

PRODUCTOS

Los productos que deberá entregar son:

Producto 1. Plan de Trabajo estructurando la herramienta técnica estableciendo y especificando el cronograma de trabajo.

Producto 2. Un documento que contenga la información primaria y secundaria, tanto cualitativa como cuantitativa, que sea necesaria para identificar la implementación de las recomendaciones, así como el diseño de la estrategia que incluya la propuesta con los lineamientos necesarios para tener la herramienta en materia de implementación de las recomendaciones establecidas en el informe final de la CEV; **se espera que este documento contenga información de fuentes primarias y secundarias, variables e indicadores que permitan evidenciar la estructura del sistema sin contar con su análisis o desarrollo ya que no contempla la recolección de información cuantitativa ni cualitativa respectiva;** el diseño de los instrumentos de recolección de información que contenga la batería de preguntas y de indicadores cuantitativos y cualitativos para el análisis. El documento debe tener en cuenta los principios, enfoques y criterios del SSM del CSM.

Producto 3. El producto final será la herramienta para el seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV, el cual deberá contener la identificación de las variables y los ejes temáticos de análisis; la definición de las variables que serán medidas a través de técnicas cuantitativas en la encuesta; el diseño de una batería de preguntas y de indicadores cuantitativos para la medición y seguimiento de los ejes temáticos; el diseño del(os) instrumento(s) de recolección y; el diseño de la muestra para los grupos de interés, responsables de la implementación y ciudadanía.

Segundo: Modificar y publicar nuevamente el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, donde quedará subrayado y en negrilla los ajustes realizados.

Tercero: Modificar y publicar nuevamente en el SECOP II el **Formato No. 7- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, ajustado.

Bogotá, D. C., once (11) de abril de 2024.



JUAN DAVID OLARTE TORRES
Director Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Clara Omaira Torres López – Subdirección de Contratación
Revisó: John E. Maldonado R. – Subdirección de Contratación
Revisó: Rosa Maria del Carmen Navarro – Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento – Subdirector de Contratación